FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 004

(30/03/2021)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada menor cuantía No. 003-00-A-COFAC-DILOA-2021, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE PIEZAS METÁLICAS PARA ARMAMENTO CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE NIVEL IV Y V, A LAS ARMAS DE DIFERENTES CALIBRES PARA MANTENER EL NIVEL DE ALISTAMIENTO EN APOYO A LA SEGURIDAD NACIONAL"

EL DIRECTOR LOGISTICO AERONAUTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 de 2016 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016 y 1417 del 8 de marzo de 2018 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016 y 1417 del 8 de marzo de 2018 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el DIRECTOR LOGISTICO AERONAUTICO, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 183 del 2 de enero de 2021, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22721 del 13 de enero de 2021 por valor de $200.000.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones 18 de febrero de 2021,

Que el día y hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar cuya acta se publica en DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se convocó a las MIPYMES por cuanto en el plazo establecido en el cronograma no se recibieron manifestaciones de interés.

Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que mediante Resolución No. 002 del 5 de marzo de 2021, se ordena la apertura oficial del presente proceso .

Que dentro del proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones electrónico de SECOP II.

Que con fecha 17 de marzo de 2021 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose UNA (1) oferente y se publicó las listas de oferentes en el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Motolop ltda. 003	MOTOLOP E.U.	Oferta en evaluación	16/03/2021 6:44 PM	200.000.000 COP

Que se envió la oferta presentada en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONSOLIDADO FINAL EVALUACIÓN OFERTAS HABILITADAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA N. 003-00-A-COFAC-DILOA-2021									
PROPONENTE	SUMATORIA VALORES UNITARIOS OFERTADOS	CONCEPTOS			PUNTAJE				
		TÉCNICO	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	LEY 816/2013	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MOTOLOP LTDA	17.044.898,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	80	16	96	1

Que el día 23 de marzo de 2021 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 23 y 26 de marzo de 2021 hasta las 16:30 horas**.**

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones por tanto se mantuvo la evaluación y el orden de elegibilidad.

Que el comité de adquisiciones se reunió en sesión el día 30 de marzo de 2021 y se aprobó la adjudicación del proceso 003-00-A-COFAC-DILOA-2021 a la empresa MOTOLOP LTDA., cuya oferta económica es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00).

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. 003-00-A-COFAC-DILOA-2021, cuyo objeto consiste en "**MANTENIMIENTO DE PIEZAS METÁLICAS PARA ARMAMENTO CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE NIVEL IV Y V, A LAS ARMAS DE DIFERENTES CALIBRES PARA MANTENER EL NIVEL DE ALISTAMIENTO EN APOYO A LA SEGURIDAD NACIONAL.**" y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

En mérito de la anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa MOTOLOP LTDA., el Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. 003-00-A-COFAC-DILOA-2021, cuyo objeto consiste en "**MANTENIMIENTO DE PIEZAS METÁLICAS PARA ARMAMENTO CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE NIVEL IV Y V, A LAS ARMAS DE DIFERENTES CALIBRES PARA MANTENER EL NIVEL DE ALISTAMIENTO EN APOYO A LA SEGURIDAD NACIONAL"**, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) y demás impuestos tasas y contribuciones correspondientes, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web: **www.colombiacompra.gov.co**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo mediante notificación electrónica a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Coronel ABELARDO MORENO LEMOS
Director Logístico Aeronáutico
Ordenador del Gasto

Elaboró:
ASD2.Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Reviso:
Contratista Laura Londoño
Asesor Jurídico DICOP